



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 029 – 2019-A/MPJB

Jorge Basadre, 07 de Enero de 2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobiernos local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 y el Artículo II del título preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 751-2018-SGRH-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 27 de noviembre de 2018, el Sub Gerente de Recursos Humanos, alcanza a la Gerencia de Administración y Finanzas, el proyecto de rol de vacaciones del personal constituido por los empleados Nombrados, Contratados Permanentes y Respuestas Judiciales de esta Municipalidad para el periodo 2019;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 102º, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala que las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la Ley, son obligatorias irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos períodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones del servicio. El ciclo laboral se obtiene al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias remuneradas y al mes de vacaciones cuando corresponda;

Que, el “Reglamento de Control de Asistencia, Puntualidad, y Permanencia de los Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre”(RITT), aprobado con Resolución de Alcaldía N° 00624-2009-A/MPJB de fecha 03 de diciembre de 2009, y modificatoria, menciona en su Artículo 68º que: *“Las Vacaciones son el descanso de treinta (30) días consecutivos, con goce de remuneraciones, a que tiene derecho el funcionario y servidor al cumplir con el ciclo laboral correspondiente.”*

Que, de conformidad a los preceptos legales señalados, es necesario aprobar el rol de vacaciones 2019 de acuerdo al cronograma presentado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos;

Que, de conformidad con lo expuesto, y de lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, y con las visaciones de la Gerencia Municipal, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Sub Gerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Rol de Vacaciones para el periodo 2019, en vías de regularización, del personal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, en atención a las consideraciones expuestas y de acuerdo a la programación siguiente:

ROL DE VACACIONES DEL 2019			
Nº	DATOS GENERALES	CONDICION	MES DE VACACIONES
01	MAMANI CONDORI FERNANDO	REP. JUDICIAL	ENERO
02	ALAVE MAMANI FELICIANO	NOMBRADO	FEBRERO
03	CHAMBILLA CONDORI JUAN MIGUEL	NOMBRADO	FEBRERO
04	FLORES PEREZ HUGO TOMAS	REP. JUDICIAL	FEBRERO
05	GUTIERREZ MAMANI FELIX SIRICIO	PERMANENTE	FEBRERO
06	ORTEGA CRUZ GERMAN JULIO	PERMANENTE	FEBRERO
07	PEREA FLORES VICTOR HUGO	PERMANENTE	FEBRERO
08	RODRIGUEZ DE VARGAS MARIA LUISA	NOMBRADO	FEBRERO



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

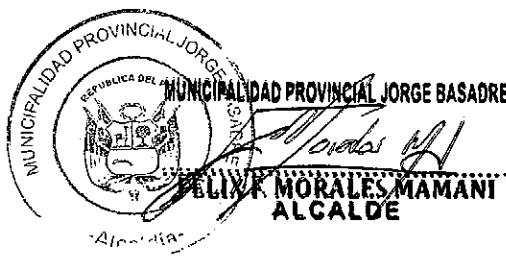
N° 029 – 2019-A/MPJB

09	TEMOCHE NIETO GEOVANA YASKARA	PERMANENTE	FEBRERO
10	VARGAS LANDA IRMA MERCEDES	NOMBRADO	FEBRERO
11	LINARES MAMANI MARIELA GUADALUPE	PERMANENTE	FEBRERO
12	CALLOMAMANI GUTIERREZ ERIKA	PERMANENTE	MARZO
13	FLORES MUCHO JESUS	PERMANENTE	MARZO
14	SARAVIA ROJAS ANAHI DEL ROSARIO	PERMANENTE	MARZO
15	LLACA JOAQUIN HILARIO PASCUAL	PERMANENTE	MARZO
16	TICONA HUACHO AURELIO PORFIDIO	PERMANENTE	ABRIL
17	TICONA HUACHO FREDDI GUSMAN	PERMANENTE	ABRIL
18	GUTIERREZ FERNANDEZ NELLY FELIPA	NOMBRADO	MAYO
19	CCALLOMANI DIAZ ROGELIO	NOMBRADO	MAYO
20	LLACA OSCO ANTONIA	PERMANENTE	JUNIO
21	CAQUI CALLAPAZA JUAN HUMBERTO	PERMANENTE	JULIO
22	GUZMAN ALARCON DOMINGO CRISTOBAL	REP. JUDICIAL	JULIO
23	MAMANI JOAQUIN HENRY GERARDO	REP. JUDICIAL	JULIO
24	VELARDE GOMEZ GIOVANNA DIOSELINA	PERMANENTE	AGOSTO
25	CUAYLA MAMANI JASMANI OCTAVIO	REP. JUDICIAL	AGOSTO
26	ESTEBAN ESTEBAN ARTURO FRANCISCO	PERMANENTE	AGOSTO
27	MACHACA CONDORI LORENZO FILOMENO	PERMANENTE	AGOSTO
28	MAMANI FLORES NATALIO	PERMANENTE	AGOSTO
29	MESTAS ANTEZANA BEATRIZ ELENA	NOMBRADO	AGOSTO
30	MOLLENIDO RAMOS EMILIO FEDER	NOMBRADO	AGOSTO
31	TINTAYA RAMOS ANA LUCIANA	PERMANENTE	SETIEMBRE
32	GOMEZ CUSI WILLY ALFREDO	REP. JUDICIAL	SETIEMBRE
33	GOMEZ MAQUERA JORGE	REP. JUDICIAL	SETIEMBRE
34	LIMACHE MAMANI ROSENDO JUAN	PERMANENTE	SETIEMBRE
35	MARTINEZ QUISPE JUANA PASTORA	NOMBRADO	SETIEMBRE
36	MAQUERA MAMANI RENE BENITES	PERMANENTE	SETIEMBRE
37	ROJAS CERON TOMAS DE AQUINO	REP. JUDICIAL	SETIEMBRE
38	BENAVENTE BENAVENTE DONATO JUAN	REP. JUDICIAL	NOVIEMBRE
39	AYCA CUADROS MIRIAM BEATRIZ	REP. JUDICIAL	NOVIEMBRE
40	GOMEZ GARCIA SANTIAGO CESAR	NOMBRADO	NOVIEMBRE
41	TURPO GALINDO JUAN ROSALIO	PERMANENTE	NOVIEMBRE
42	COILA RAMOS JAIME DE LA CRUZ	PERMANENTE	DICIEMBRE
43	COPA PACO EDITH ESMERALDA	PERMANENTE	DICIEMBRE

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento del rol de vacaciones del personal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



C.c.: Arch.

- GM
- GAF
- DAJ
- SGRH